



RESOLUCIÓN TEI-SE-ERV-2021-Nº2

TRIBUNAL ELECTORAL INSTITUCIONAL

Antecedentes:

Que, el artículo 40 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "El Tribunal Electoral Institucional presentará ante el Órgano Colegiado Académico Superior, el cronograma para el proceso eleccionario a realizarse, donde constaran todas las etapas del mismo. El OCAS aprobará mediante Resolución, y dispondrá que se convoque a elecciones de las dignidades de: Rector y Vicerrectores; representantes al OCAS y Consejos Directivos de Facultades y demás organismos de Cogobierno que hubieren, de los profesores e investigadores, de los estudiantes y los servidores y trabajadores; y, representantes de la Universidad Estatal de Milagro a integrar la Asamblea del Sistema de Educación Superior, en un plazo máximo de sesenta (60) días antes de la fecha de finalización del período al que fueron elegidos";

Que, mediante RESOLUCIÓN OCAS-SE-21-2021-No1, del 23 de diciembre de 2021, el Órgano Colegiado Académico Superior, resuelve:

"Artículo 1.- Aceptar en todas sus partes el informe técnico IT-TEI-ERV-2021-001 y la RESOLUCIÓN TEI-SE-ERV- 2021-Nº1, emitidos por el Tribunal Electoral Institucional de UNEMI.

Artículo 2.- Declarar la nulidad del proceso de elección de Rector y Vicerrectores 2022-2027, establecido mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2021-No1; en atención a la RESOLUCIÓN TEI-SE-ERV-2021-Nº1 del Tribunal Electoral Institucional de la UNEMI.

Artículo 3.- Disponer a los integrantes del Tribunal Electoral Institucional que en el término de 24 horas presenten ante el OCAS un nuevo cronograma del proceso de elecciones para rector y vicerrectores para el periodo 2022- 2027, conforme a lo establecido en el Reglamento de Elecciones de la UNEMI. "

Que, mediante Memorando UNEMI-SG-2021-0460-MEM, el Órgano Colegiado Académico Superior, a través de la Secretaría, notifica a las 17:05, la RESOLUCIÓN OCAS-SE-21-2021-No1, del 23 de diciembre de 2021, adoptada por el Órgano Colegiado Académico Superior;

Que, el Presidente del Tribunal Electoral Institucional, dispone se realice convocatoria Nº2 TEI ERV 2021, a las 20:00 horas, con el objeto de "Conocimiento y revisión de la Resolución OCAS-SE-21-2021-No1, del 23 de diciembre de 2021, adoptada por el Órgano Colegiado Académico Superior.

El Tribunal Electoral Institucional (TEI) de la Universidad Estatal de Milagro, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Estatal de Milagro, respecto al quórum de instalación, en sesión del jueves 23 de diciembre de 2021, por unanimidad de los miembros del pleno,

RESUELVE:

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



Artículo 1.- Una vez elaborado el cronograma en sesión del pleno de TEI, se aprueba el nuevo Cronograma para el Proceso de Elecciones para Rector y Vicerrectores de la Universidad Estatal de Milagro periodo 2022 – 2027, conforme al Reglamento de Elecciones de la Universidad Estatal de Milagro.

Artículo 2.- Remitir al Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS), el cronograma aprobado en el artículo 1 de esta Resolución, para su tratamiento, consideración y aprobación final.

Artículo 3.- Solicitar al Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS), se convoque a elecciones para Rector y Vicerrectores de la Universidad Estatal de Milagro, periodo 2022 – 2027, en concordancia con el Art. 40 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Estatal de Milagro.

Dado y acordado el jueves 23 de diciembre de 2021, a las 22:30 horas, en la sesión Plenaria del Tribunal Electoral Institucional, desarrollada mediante plataforma zoom, por unanimidad de los miembros del pleno.



Lo certifican.-

Mgs. Félix Chenche Muñoz
Presidente del TEI

Mgs. Ángel Maridueña Larrea
Secretario del TEI